SECRETARIA LICITANTE O CONTRATANTE: SECRETARÍA DE GOBIERNO. -

TIPO DE CONTRATACIÓN: LICITACIÓN PUBLICA

Nº: 010/26

ACTO ADMINISTRATIVO: DECRETO Nº 900/26

La presente licitación tiene por objeto otorgar en concesión la explotación de los siguientes servicios a prestarse en la EDICIÓN 2.027, de los CARNAVALES DE LA CIUDAD DE VICTORIA, a saber:

- **Cantina (incluye gastronomía y expendio de bebidas);**
- **Alquiler de mesas con sus respectivas sillas;**
- **Alquiler de Tribunas;**
- **Venta de nieve artificial;**
- **Venta de publicidad;**
- **Venta de entradas.**

Tales servicios deberán ajustarse a lo dispuesto en el Anexo I del P.B.C.G.

El Municipio llevará adelante la organización del Carnaval de la Ciudad de Victoria, Entre Ríos, Edición 2.027 durante cinco (5) noches, los días 23 y 30 de Enero, 06, 07 y 13 de Febrero, todos del año 2.027, a partir de la hora 21:30. La Municipalidad se reserva el derecho a modificar el cronograma de noches de carnaval por circunstancias climáticas, de acuerdo al protocolo de inclemencias climáticas definido por la comisión organizadora o por razones debidamente justificadas y/o por situaciones no previsibles ni imputables a la Municipalidad. Que además deberán tenerse en cuenta dos puntos muy importantes al momento de definir el lugar de realización del evento, el primero la concreción del proyecto presentado por la Dirección de Planeamiento mediante Expte. Nº 8272/2026 "Predio Multieventos" y el segundo atendiendo al pronóstico de una creciente importante de nuestro rio que afectaría a nuestra región (ambos casos establecidos en Decreto Nº 689/26 y su modificatorio Decreto Nº 781/26). Las opciones detalladas en los decretos mencionados son las siguientes: OPCION 1 "Anexo II", en el Predio Multieventos ubicado en el sector del Óvalo Recreativo comprendido entre "Calle de la Alegría" y Calle Gobernador Sola de nuestra ciudad, OPCION 2 "Anexo IV", en Calle Ricardo "Chulengo Núñez", desde su intersección con Avenida Congreso hasta intersección con calle Submarino Aras San Juan, OPCION 3 "Anexo V", en el Bvard. Eva Perón, entre las calles Ángel Balbi y San Martín, debiendo el oferente dar cumplimiento a la contratación en la nueva fecha y lugar informado. Téngase presente lo dispuesto precedentemente para los eventos vinculados a la elección de la Representante Departamental y Provincial y al Corso Infantil. En caso de que la municipalidad considere necesario incorporar una noche extra de carnaval al cronograma previsto, como así también, organización y desarrollo de los eventos de la Elección de la Representante Departamental, Provincial, Corso Infantil y Maratón del Carnaval, los montos de

los gastos que conlleve la organización de la misma se acordarán- con el concesionario, en caso de que la Comisión Organizadora así lo considere. (conf. Decreto Nº 543/26 D.E.M. de fecha 14 de julio de 2.026.

MONTO MINIMO DE INVERSION: El monto mínimo de inversión a realizar se estima en la suma de **PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES CON 00/100 ($450.000.000,00).**

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se establece en la suma de **PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($ 900.000,00)** el cual podrá ser consultado en la página Web del Municipio www.victoria.gob.ar y adquirido en Tesorería Municipal, en el horario de 07:30 a 12:30 horas.-

GARANTIA DE OFERTA: El oferente deberá constituir una garantía en concepto del mantenimiento de oferta del 1% del monto mínimo de inversión la que equivale a **PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 ($ 4.500.000,00)** y deberá cubrir el período por el cual el oferente mantiene su oferta.

MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas en todas sus condiciones por el término de Treinta (30) días comprendidos a partir de la fecha de apertura del acto. Cuando se haya cumplido dicho plazo, sin que se hubiera resuelto la adjudicación, los oferentes podrán intimar a la Municipalidad para que en el término de diez (10) días hábiles administrativos, contados a partir de la recepción del requerimiento, proceda a resolver la licitación bajo apercibimiento de retirar las ofertas. Mientras la Municipalidad no fuera notificada del desistimiento de las ofertas, se entenderá que ellas se mantienen en todos sus términos.

APERTURA DE SOBRES: se realizará el día **11 de diciembre de 2026, a las 09:00 horas**, en la Oficina de Compras del Palacio Municipal y/o en el lugar que la Sra. Presidente Municipal disponga. Si el día fijado para la apertura de las propuestas resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. -

INFORMES:
Cuestiones formales: Oficina de Compras Municipal, Telf./Fax: 03436-426000, e-mail: comprasmdv@gmail.com;
Cuestiones técnicas: en la Secretaría de Gobierno, Tel.: 03436-421078, interno 19 e-mail: despachogobiernomdv@gmail.com;

La presente Licitación se ajustará en todas sus partes a las Bases y Condiciones previstas por el Pliego de Bases y Condiciones y/o Anexos, los que deberán cumplirse en todas y cada una de sus cláusulas, quedando los oferentes y futuros concesionarios para aquellas situaciones no previstas en éste, sujetos a los preceptos de la Ley Orgánica de Municipios y sus modificaciones, Ordenanza Nº 3.178 y su Anexo I – Decreto Nº 556/15 D.E.M., Ordenanza Nº 1.418, Nº 1.419, Nº 2.352, Nº 3.057, Nº 2.204, Principios Generales de Derecho Administrativo, y toda normativa municipal, provincial o nacional que rija la materia.

Vigencia Ordenanza Nº 1624 - Compre Local -